

PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE

H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

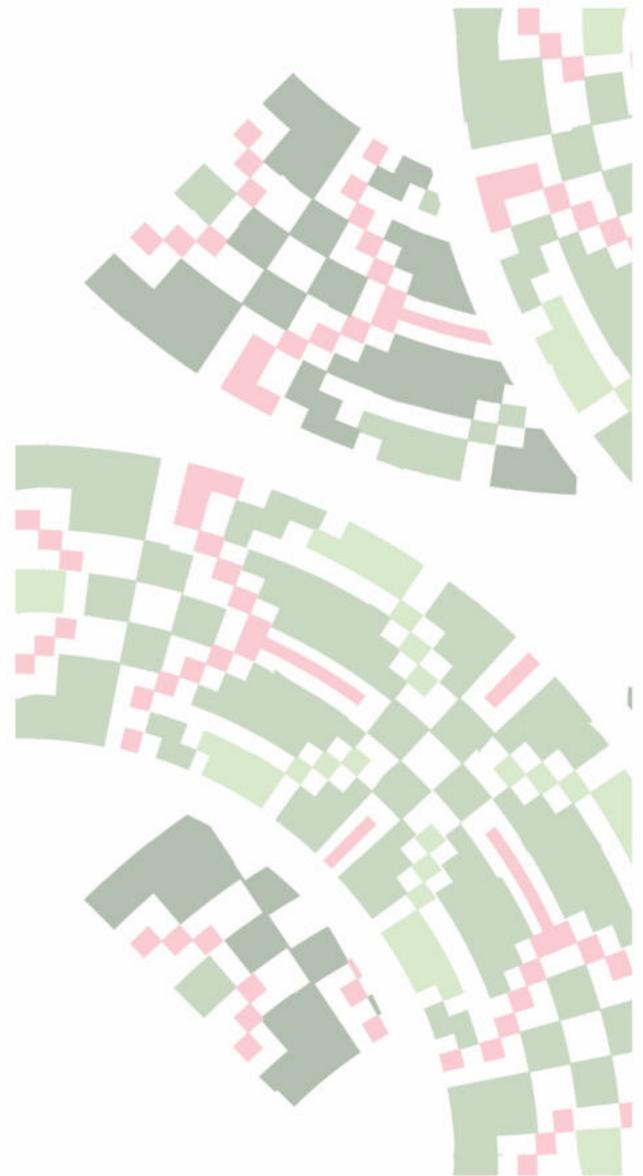
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y
Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rioverde, SLP. Es un Municipio asentado en zona plana en la cabecera municipal, con amplios recursos de agua, con buena ubicación geográfica, carreteras a diferentes partes del país, clima templado, entre otras características, lo que lo lleva a ser un municipio con amplio potencial para crecimiento en cualquiera de sus conceptos. El lograr generar este crecimiento de manera correcta significa que el ayuntamiento deberá establecer ordenamientos, procesos, y acciones, que potencialicen este crecimiento; la manera de hacerlo es aplicando un presupuesto de egresos correctamente para lograr generar el valor público que los rioverdenses necesitan.

El presupuesto de egresos tendrá como objetivos, generar un estricto control del presupuesto, generar mayor captación del ingreso, y potencializar a las unidades administrativas para lograr sus metas.

Por otro lado, el municipio buscará convenios con el estado y federación entre otros, con el objetivo de promover la inversión e Innovación, generando derrama económica y contribuir con los 17 objetivos de desarrollo sustentable de la agenda 2030

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Rioverde, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de Rioverde, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener el balance presupuestario positivo
- Apego estricto a presupuesto de egresos
- Fomentar el ahorro

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$ 329,968,730.95 (trescientos veintinueve millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta pesos con 95/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Rioverde, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además,

permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 2. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



Artículo 5. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 6. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 10. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 11. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 12. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 13. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 14. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 17. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 18. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rioverde, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$ 329,968,730.95, (Trescientos veintinueve millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta pesos 95/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00, (cero pesos).

Artículo 19. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P. **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(CIFRAS EN PESOS)

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	NO ETIQUETADOS	188,493,299.88	
11	Recursos Fiscales	41,048,488.23	12.44
12	Financiamientos internos	-	0.00
13	Financiamientos externos	-	0.00
14	Ingresos propios	-	0.00
15	Recursos Federales	147,444,811.65	44.68
16	Recursos Estatales	-	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	-	0.00
2	ETIQUETADOS	141,475,431.07	
25	Recursos Federales	140,880,478.75	42.70
26	Recursos Estatales	594,952.32	0.18
27	Otros recursos	-	0.00
	TOTAL	329,968,730.95	100

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Tipo de Gasto
H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

(CIFRAS EN PESOS)

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	Gasto Corriente	221,318,445.52	67.07
2	Gasto de Capital	95,455,404.22	28.93
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,000,000.00	0.91
4	Pensiones y Jubilaciones	10,194,881.21	3.09
5	Participaciones	0.00	0.00
	TOTAL	329,968,730.95	100

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto
H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		129,658,283.26	39.29
1100	<i>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</i>	70,113,254.25		21.25
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	7,017,987.73		2.13
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	54,238,470.71		16.44
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	8,856,795.81		2.68
1200	<i>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</i>	20,449,540.37		6.20
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	280,000.00		0.08
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00		0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	20,169,540.37		6.11
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00		0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00		0.00
1300	<i>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</i>	16,797,348.73		5.09
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	477,405.00		0.14
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	1,446,346.96		0.44
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00		0.00



1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,150,326.50		3.08
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2,437,310.64		0.74
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00		0.00
1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	2,285,959.63		0.69
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00		0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00		0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	20,781,364.55		
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	168,847.11		
1442	SERVICIO MÉDICO	20,612,517.44		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	940,000.00		0.28
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0.00		0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAIDOS	880,000.00		0.27
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00		0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00		0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00		0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00		0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00		0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00		0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00		0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	60,000.00		0.02
1600	PREVISIONES	576,775.36		0.17
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES	0.00		0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	576,775.36		0.17
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00		0.00
1710	ESTÍMULOS			0.00
1711	ESTÍMULOS	0.00		0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		22,954,413.77	6.96
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,675,000.00		0.81
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	700,000.00		0.21
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	260,000.00		0.08
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	50,000.00		0.02
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			0.00



2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	385,000.00		0.12
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	145,000.00		0.04
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA			0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	500,000.00		0.15
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	435,000.00		0.13
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS			0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	200,000.00		0.06
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	185,000.00		0.06
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	0.00		0.00
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	135,000.00		0.04
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	20,000.00		0.01
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	30,000.00		0.01
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00		0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00		0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	200,000.00		0.06
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	200,000.00		0.06
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00



2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,418,388.23		1.95
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00		0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	208,988.23		0.06
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00		0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	50,000.00		0.02
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00		0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,909,400.00		1.79
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	150,000.00		0.05
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	100,000.00		0.03
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00		0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	220,000.00		0.07
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			0.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00		0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS			0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	29,000.00		0.01
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100,000.00		0.03
2532	VACUNAS	0.00		0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	54,000.00		0.02
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO			0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00		0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			0.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	37,000.00		0.01
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00		0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,906,025.54		3.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,906,025.54		3.00
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00		0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS			0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00		0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,130,000.00		0.34
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES			0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	680,000.00		0.21
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100,000.00		0.03
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00



2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	350,000.00		0.11
2740	PRODUCTOS TEXTILES			0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00		0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR			0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00		0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00		0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00		0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00		0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,220,000.00		0.67
2910	HERRAMIENTAS MENORES			0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	430,000.00		0.13
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00		0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,000.00		0.06
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00		0.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700,000.00		0.21
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00		0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	890,000.00		0.27
3000	SERVICIOS GENERALES		43,363,748.49	13.14
3100	SERVICIOS BÁSICOS	22,244,117.00		6.74
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA			0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	21,700,000.00		6.58
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3120	GAS			0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00		0.00
3130	AGUA			0.00
3131	AGUA	0.00		0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL			0.00

3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	544,117.00		0.16
3150	TELEFONÍA CELULAR			0.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00		0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES			0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00		0.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00		0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00		0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00		0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,871,849.69		0.87
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS			0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	471,849.69		0.14
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,400,000.00		0.42
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00		0.30
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS			0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00		0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00		0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00		0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,720,640.80		1.73
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,320,640.80		0.70
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,600,000.00		0.48
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	300,000.00		0.09
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00		0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	950,000.00		0.29
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO			0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	550,000.00		0.17



3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00		0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00		0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD			0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00		0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00		0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA			0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00		0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00		0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	846,641.00		0.26
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	46,641.00		0.01
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00		0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR			0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00		0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00		0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00		0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	800,000.00		0.24
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE			0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00		0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS			0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00		0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES			0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00		0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,540,500.00		0.47
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	540,500.00		0.16
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00		0.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,000,000.00		0.30
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00

3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00		0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS			0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00		0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN			0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00		0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,060,000.00		1.23
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,040,000.00		1.22
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00		0.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00		0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS			0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00		0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET			0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00		0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS			0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00		0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO			0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00		0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET			0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	20,000.00		0.01
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN			0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00		0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	220,000.00		0.07
3710	PASAJES AÉREOS			0.00
3711	PASAJES AÉREOS	50,000.00		0.02
3720	PASAJES TERRESTRES			0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00		0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			0.00
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00		0.00
3740	AUTOTRANSPORTE			0.00
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00		0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS			0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	170,000.00		0.05
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00		0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			0.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00		0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE			0.00
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00		0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS			0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00		0.00



3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00		0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,610,000.00		1.70
3810	GASTOS DE CEREMONIAL			0.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	120,000.00		0.04
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,180,000.00		0.36
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES			0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	110,000.00		0.03
3840	EXPOSICIONES			0.00
3841	EXPOSICIONES	4,000,000.00		1.21
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00		0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	200,000.00		0.06
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00		0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00		0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	250,000.00		0.08
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00		0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS			0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00		0.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00		0.00
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00		0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00		0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00		0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES			0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	250,000.00		0.08
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00		0.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00		0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		35,536,881.21	10.77
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	15,300,000.00		0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00		0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00		0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	15,300,000.00		4.64
4400	AYUDAS SOCIALES	10,042,000.00		3.04
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,942,000.00		3.01
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00		0.00



4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	100,000.00	0.03
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	10,194,881.21	3.09
4510	PENSIONES		0.00
4511	PENSIONES	9,304,881.21	2.82
4520	JUBILACIONES		0.00
4521	JUBILACIONES	890,000.00	0.27
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		6,125,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,511,011.77	0.46
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	450,000.00	0.14
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		0.00
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR		0.00
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,061,011.77	0.32
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	285,000.00	0.09
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	50,000.00	0.02
5220	APARATOS DEPORTIVOS		0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	80,000.00	0.02
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	155,000.00	0.05
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,950,000.00	0.59
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		0.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,250,000.00	0.38
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0.00



5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00		0.00
5430	EQUIPO AEROESPACIAL			0.00
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00		0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO			0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00		0.00
5450	EMBARCACIONES			0.00
5451	EMBARCACIONES	0.00		0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	700,000.00		0.21
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,560,000.00		0.47
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO			0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00		0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL			0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,160,000.00		0.35
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	200,000.00		0.06
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00		0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	200,000.00		0.06
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS			0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00		0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00		0.00
5690	OTROS EQUIPOS			0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0.00		0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	150,000.00		0.05
5710	BOVINOS			0.00
5711	BOVINOS	0.00		0.00
5720	PORCINOS			0.00
5721	PORCINOS	0.00		0.00
5730	AVES			0.00
5731	AVES	0.00		0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS			0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00		0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA			0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00		0.00
5760	EQUINOS			0.00
5761	EQUINOS	0.00		0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO			0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	150,000.00		0.05
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS			0.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00		0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00		0.00



5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5810	TERRENOS		0.00
5811	TERRENOS	0.00	0.00
5820	VIVIENDAS		0.00
5821	VIVIENDAS	0.00	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	668,988.23	0.20
5910	SOFTWARE		0.00
5911	SOFTWARE	168,988.23	0.05
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	500,000.00	0.15
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		89,330,404.22
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	78,424,885.11	23.77
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	19,147,000.00	5.80
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	15,000,000.00	4.55
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	15,000,000.00	4.55
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	15,000,000.00	4.55
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	3,777,885.11	1.14
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	10,500,000.00	3.18
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	10,905,519.11	3.31
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	594,952.32	0.18
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	3,350,000.00	1.02
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1,600,000.00	0.48
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	2,000,000.00	0.61
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	3,360,566.79	1.02



6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00		0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00		0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00		0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00		0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00		0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00		0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00		0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		3,000,000.00	0.91
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,000,000.00		0.91
9910	ADEFAS			0.00
9911	ADEFAS	3,000,000.00		0.91
	TOTAL		329,968,730.95	100

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	Rubro/Cuenta	Importe	%
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal		
3.1.0.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	329,968,730.95	100
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		
	TOTAL	329,968,730.95	100

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

(CIFRAS EN PESOS)

CFN	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	188,244,760	57.05
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	250,000	0.08
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,100,000	0.33
1.4	Relaciones Exteriores	948,988	0.29
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	134,363,145	40.72
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	46,242,627	14.01
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	5,340,000	1.62
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
2	Desarrollo Social	117,870,304	35.72
2.1	Protección Ambiental	1,550,000	0.47
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	94,049,804	28.50
2.3	Salud	1,192,000	0.36
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,843,500	1.16
2.5	Educación	540,000	0.16
2.6	Protección Social	500,000	0.15
2.7	Otros Asuntos Sociales	16,195,000	4.91
3	Desarrollo Económico	23,853,666	7.23
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	13,363,666	4.05
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	9,100,000	2.76
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00



3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	1,390,000	0.42
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0	0.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	-	0.00
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0.00
	TOTAL	329,968,730.95	100

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

(CIFRAS EN PESOS)

Programas presupuestarios	CP	Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado		-	0.00
Sujetos a reglas de operación	S	-	0.00
Otros Subsidios	U	-	0.00
Desempeño de las Funciones		329,718,730.95	99.92
Prestación de Servicios Públicos	E	329,718,730.95	99.92
Provisión de Bienes Públicos	B	-	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	-	0.00
Promoción y fomento	F	-	0.00
Regulación y supervisión	G	-	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-	
Específicos	R	-	0.00
Proyectos de Inversión	K	-	0.00
Administrativos y de Apoyo		-	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-	0.00
Operaciones ajenas	W	-	0.00
Compromisos		250,000.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	250,000.00	0.08
Desastres Naturales	N	-	0.00
Obligaciones		-	0.00
Pensiones y jubilaciones	J	-	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	-	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-	0.00

Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		-	
Gasto Federalizado	I	-	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H		0.00
TOTAL		329,968,730.95	100

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CLASIFICADOR ECONÓMICO

(CIFRAS EN PESOS)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		329,968,730.95
1.1.1	Impuestos	14,966,207.63	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	1,637,337.25	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	17,179,650.33	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	7,265,293.02	
1.1.9	Participaciones	288,920,242.72	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		329,968,730.95



2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		240,638,326.73
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	69,318,162.26	
2.1.1.1	Remuneraciones	129,658,283.26	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	6,125,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	35,536,881.21	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		89,330,404.22
2.2.1	Construcciones en Proceso	89,330,404.22	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		329,968,730.95
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 26. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
B10001 EXHIBICIONES, TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS, CONFERENCIAS	510,500.00

Artículo 27. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
B10001 EXHIBICIONES, TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS, CONFERENCIAS	510,500.00
A02001 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS EN LOS JÓVENES	500,000.00

Artículo 28. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	1,000,000.00	POBLACIÓN	FONDO DE FORTALECIMIENTO
B	18,319,471.28	INFRAESTRUCTURA	FONDO DE INFRAESTRUCTURA
C	0.00		
Total	19,319,471.28		

Artículo 29. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2022	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total		0.00	



Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 777 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Municipio de Rioverde, San Luis Potosí					
Analítico de Plazas y Tabulador de Sueldos y Remuneraciones 2022					
Plaza/puesto	Nivel	Categoría	Número de plazas	Remuneraciones	
				Rango Mínimo	Rango Máximo
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL	1	A	1	\$ 2,095.88	\$ 3,266.41
SINDICO	1	A	2	\$ 1,248.75	\$ 1,857.16
REGIDOR	1	A	12	\$ 1,012.50	\$ 1,460.80
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,664.15
TESORERO MUNICIPAL	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,664.15
OFICIAL MAYOR	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,664.15
CONTRALOR INTERNO	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,664.15
DELEGADO DE PASTORA	2	A	1	\$ 266.67	\$ 344.06
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,649.98
DIRECTOR	3	A	4	\$ 535.78	\$ 1,290.58
		B	6	\$ 333.33	\$ 535.77
DIRECTOR DE SPM	3	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,649.98
SUBDIRECTOR	3	A	1	\$ 414.00	\$ 883.87
COORDINADOR DE GABINETE	4	A	1	\$ 535.00	\$ 950.00
SECRETARIO PARTICULAR	4	A	1	\$ 278.68	\$ 822.09
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	A	8	\$ 499.17	\$ 1,003.33



		B	11	\$ 276.00	\$ 499.16
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO U OFICINA	5	A	5	\$ 320.44	\$ 542.67
		B	2	\$ 172.87	\$ 320.43
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5	A	1	\$ 207.00	\$ 333.34
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL	5	A	0	\$ 266.67	\$ 333.34
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5	A	1	\$ 365.74	\$ 547.42
		B	3	\$ 207.00	\$ 365.73
RESPONSABLE DE PROGRAMA	5	A	5	\$ 411.54	\$ 872.42
		B	4	\$ 207.00	\$ 411.53
AUDITOR	6	A	1	\$ 483.34	\$ 700.00
		B	0	\$ 266.67	\$ 483.33
ASESOR JURIDICO	6	A	4	\$ 442.12	\$ 617.55
		B	2	\$ 266.67	\$ 442.11
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	3	\$ 437.65	\$ 883.87
		B	3	\$ 276.00	\$ 437.64
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	3	\$ 430.96	\$ 821.99
		B	0	\$ 207.00	\$ 430.95
SUPERVISOR	6	A	7	\$ 207.00	\$ 551.30
CONTADOR	6	A	5	\$ 310.50	\$ 547.42
MEDICO DENTISTA	6	A	1	\$ 207.00	\$ 345.57
MEDICO LEGISTA	6	A	2	\$ 241.50	\$ 458.12
PSICÓLOGO (A)	6	A	6	\$ 172.87	\$ 307.16
RESIDENTE DE OBRA	6	A	4	\$ 324.70	\$ 368.83
		B	8	\$ 207.00	\$ 324.69
JUEZ CALIFICADOR	6	A	2	\$ 172.87	\$ 333.34
TRABAJADOR (A) SOCIAL	7	A	0	\$ 172.87	\$ 258.75
PERITO VALUADOR	7	A	1	\$ 172.87	\$ 276.30
ENFERMERA(O)	7	A	4	\$ 172.87	\$ 320.00
CAJERA	7	A	1	\$ 290.12	\$ 362.67
		B	2	\$ 172.87	\$ 290.11
BIBLIOTECARIO	7	A	4	\$ 172.87	\$ 204.51



AUXILIAR TECNICO	7	A	13	\$ 302.37	\$ 410.52
		B	9	\$ 172.87	\$ 302.36
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	7	A	0	\$ 245.30	\$ 421.11
POLICIA VIAL	7	A	4	\$ 172.87	\$ 282.55
ANALISTA DE PRECIOS	7	A	0	\$ 172.87	\$ 242.39
AUXILIAR MEDICO	7	A	0	\$ 172.87	\$ 323.27
INSPECTOR	8	A	2	\$ 241.88	\$ 317.20
		B	7	\$ 172.87	\$ 241.87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	A	7	\$ 282.23	\$ 387.27
		B	43	\$ 172.87	\$ 282.22
AUXILIAR CONTABLE	8	A	0	\$ 290.12	\$ 339.43
		B	3	\$ 172.50	\$ 290.11
SECRETARIA DE PRESIDENTE	8	A	2	\$ 207.00	\$ 385.51
SECRETARIA	8	A	22	\$ 196.77	\$ 243.37
		B	20	\$ 172.87	\$ 196.76
RECEPCIONISTA	8	A	1	\$ 196.77	\$ 243.37
		B	0	\$ 172.87	\$ 196.76
RECAUDADOR	8	A	0	\$ 172.87	\$ 290.79
CAPTURISTA	8	A	1	\$ 193.92	\$ 242.28
		B	1	\$ 172.87	\$ 193.91
TALLERISTA	8	A	3	\$ 172.87	\$ 194.87
AUXILIAR DE LOGISTICA	8	A	0	\$ 290.80	\$ 387.27
		B	2	\$ 172.87	\$ 290.79
AUXILIAR OPERATIVO	8	A	16	\$ 204.24	\$ 297.08
		B	25	\$ 172.87	\$ 204.23
AUXILIAR GENERAL	8	A	31	\$ 172.87	\$ 206.45
CHOFER	8	A	22	\$ 344.17	\$ 459.04
		B	4	\$ 172.87	\$ 344.16
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8	A	3	\$ 363.37	\$ 634.25
		B	4	\$ 172.87	\$ 363.36
OPERADOR DE TRACTO MACK	8	A	1	\$ 271.38	\$ 483.23



CARGADOR	9	A	2	\$ 172.87	\$ 285.60
ELECTRICISTA	9	A	5	\$ 172.87	\$ 327.46
MECANICO	9	A	1	\$ 300.79	\$ 425.86
		B	2	\$ 172.87	\$ 300.78
MATANCERO	9	A	7	\$ 274.15	\$ 429.95
		B	1	\$ 172.87	\$ 274.14
SOLDADOR	9	A	2	\$ 272.29	\$ 432.22
		B	1	\$ 172.87	\$ 272.28
BARRENDERO	9	A	9	\$ 267.52	\$ 352.84
		B	2	\$ 172.87	\$ 267.51
JARDINERO	9	A	12	\$ 246.30	\$ 353.83
		B	6	\$ 172.87	\$ 246.29
AFANADOR (A)	9	A	12	\$ 172.87	\$ 246.29
INTENDENTE	9	A	1	\$ 172.87	\$ 324.74
MENSAJERO	9	A	0	\$ 172.87	\$ 203.65
VELADOR	9	A	0	\$ 203.50	\$ 259.08
		B	4	\$ 172.87	\$ 203.49
ALBAÑIL	9	A	2	\$ 172.87	\$ 393.50
PINTOR	9	A	3	\$ 278.42	\$ 364.04
		B	6	\$ 172.87	\$ 278.41
PANTEONERO	9	A	5	\$ 172.87	\$ 214.33
LAVADOR	9	A	0	\$ 172.87	\$ 223.72
AYUDANTE DE RUTA	9	A	33	\$ 244.42	\$ 362.40
		B	0	\$ 172.87	\$ 244.41
AYUDANTE DE MECANICO	9	A	1	\$ 172.87	\$ 220.67
AYUDANTE DE MATANZA	9	A	4	\$ 172.87	\$ 275.80
AYUDANTE DE ALBAÑIL	9	A	5	\$ 172.87	\$ 274.21
AYUDANTE DE SOLDADOR	9	A	2	\$ 172.87	\$ 344.80
OPERADOR DE BICICARRO	9	A	2	\$ 246.30	\$ 332.85
		B	0	\$ 172.87	\$ 246.29
PEON	9	A	50	\$ 172.87	\$ 259.06



JUBILADOS Y PENSIONADOS			97		
POLICIA	1	A	71	\$	340.17
POLICIA UA	1	UA	1	\$	356.37
POLICIA UR	1	UR	4	\$	374.19
POLICIA TERCERO	2	A	26	\$	408.20
POLICIA TERCERO JEFE	2	UA	1	\$	427.64
POLICIA TERCERO JEFE	2	UR	0	\$	449.02
POLICIA SEGUNDO	3	A	9	\$	489.85
POLICIA PRIMERO	4	A	3	\$	587.81
SUBOFICIAL	5	A	1	\$	705.38
COMISARIO	6	A	0	\$	931.10

777

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; se anexa el presupuesto anualizado en materia de servicios personales que a nivel puesto y número de plazas autorizadas no deberá exceder el monto anual referido, no obstante lo anterior se podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas como lo dispone el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Niv.	Cat.	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL	1	A	1	97,319.12	-	-	-	-	-	-	97,319.12	1,167,829.44
SINDICO	1	A	2	110,710.66	-	-	-	-	-	-	110,710.66	1,328,527.92
REGIDOR	1	A	12	523,005.00	-	-	-	-	-	-	523,005.00	6,276,060.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2	A	1	43,750.35	-	5,698.76	-	-	-	-	49,449.11	593,389.32
TESORERO MUNICIPAL	2	A	1	43,750.35	-	5,698.76	-	-	-	-	49,449.11	593,389.32
OFICIAL MAYOR	2	A	1	43,750.35	-	5,698.76	-	-	-	-	49,449.11	593,389.32
CONTRALOR INTERNO	2	A	1	43,750.35	-	5,698.76	-	-	-	-	49,449.11	593,389.32
DELEGADO DE PASTORA	2	A	1	10,007.37	-	1,464.50	-	-	-	-	11,471.87	137,662.42
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	A	1	43,127.66	-	5,698.76	-	-	-	-	48,826.42	585,917.01
DIRECTOR	3	A	4	97,166.56	-	13,304.01	-	-	-	-	110,470.57	1,325,646.80



		B	6	93,861.11	-	13,069.93	-	-	-	-	106,931.04	1,283,172.43
DIRECTOR DE SPM	3	A	1	38,455.04	-	5,642.34	-	-	-	-	44,097.38	529,168.56
SUBDIRECTOR	3	A	1	-	11,213.10	552.98	-	-	-	-	11,766.08	141,192.95
COORDINADOR DE GABINETE	4	A	1	34,098.52	-	4,591.67	-	-	-	-	38,690.18	464,282.18
SECRETARIO PARTICULAR	4	A	1	12,659.38	-	1,952.67	-	-	-	-	14,612.05	175,344.57
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	A	8	163,516.20	-	23,886.38	-	-	-	-	187,402.58	2,248,830.96
		B	11	157,368.70	-	22,297.89	-	-	-	-	179,666.59	2,155,999.13
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO U OFICINA	5	A	5	56,991.86	-	8,136.23	-	-	-	-	65,128.09	781,537.02
		B	2	19,939.18	-	2,961.56	-	-	-	-	22,900.74	274,808.92
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5	A	1	11,203.80	-	1,627.25	-	-	-	-	12,831.06	153,972.70
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL	5	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5	A	1	14,892.80	-	2,115.42	-	-	-	-	17,008.22	204,098.67
		B	3	33,155.89	-	5,125.75	-	-	-	-	38,281.64	459,379.68
RESPONSABLE DE PROGRAMA	5	A	5	36,582.61	41,890.44	7,569.42	-	-	-	-	86,042.47	1,032,509.63
		B	4	41,066.36	10,240.48	6,265.38	-	-	-	-	57,572.22	690,866.66
AUDITOR	6	A	1	20,313.92	-	2,766.29	-	-	-	-	23,080.21	276,962.55
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASESOR JURIDICO	6	A	4	21,499.64	52,937.03	6,150.51	-	-	-	-	80,587.18	967,046.16
		B	2	11,924.94	10,854.90	1,837.10	-	-	-	-	24,616.95	295,403.36
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	3	40,276.29	19,878.22	6,190.58	-	-	-	-	66,345.09	796,141.10
		B	3	16,826.36	20,767.28	3,074.44	-	-	-	-	40,668.08	488,016.96
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	3	4,808.83	55,514.58	2,737.71	-	-	-	-	63,061.12	756,733.45
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUPERVISOR	6	A	7	51,668.27	37,929.17	8,777.99	-	-	-	-	98,375.43	1,180,505.13
CONTADOR	6	A	5	18,478.62	57,320.21	5,243.42	-	-	-	-	81,042.25	972,506.96
MEDICO DENTISTA	6	A	1	10,184.03	-	1,464.50	-	-	-	-	11,648.53	139,782.36
MEDICO LEGISTA	6	A	2	13,158.33	10,240.48	2,343.33	-	-	-	-	25,742.14	308,905.71
PSICOLOGO	6	A	6	7,378.44	29,834.80	2,909.08	-	-	-	-	40,122.32	481,467.83
RESIDENTE DE OBRA	6	A	4	45,225.70	-	6,671.68	-	-	-	-	51,897.38	622,768.52
		B	8	44,190.05	34,816.84	7,667.85	-	-	-	-	86,674.74	1,040,096.83
JUEZ CALIFICADOR	6	A	2	-	20,693.68	1,020.51	-	-	-	-	21,714.19	260,570.22
TRABAJADOR (A) SOCIAL	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PERITO VALUADOR	7	A	1	7,010.30	-	1,073.97	-	-	-	-	8,084.27	97,011.24
ENFERMERA	7	A	4	140.73	31,745.07	1,565.51	-	-	-	-	33,451.31	401,415.69
CAJERO	7	A	1	10,043.34	-	1,497.06	-	-	-	-	11,540.40	138,484.81
		B	2	14,664.17	-	2,172.10	-	-	-	-	16,836.27	202,035.20
BIBLIOTECARIO	7	A	4	5,283.92	15,774.39	1,613.45	-	-	-	-	22,671.76	272,061.15
AUXILIAR TECNICO	7	A	13	108,743.10	46,420.40	23,438.98	-	-	247.38	-	178,849.86	2,146,198.27
		B	9	33,687.20	35,704.67	7,363.46	-	-	-	-	76,755.33	921,063.92
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POLICIA VIAL	7	A	4	25,748.04	-	3,919.69	-	-	-	-	29,667.72	356,012.68
ANALISTA DE PRECIOS	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AUXILIAR MEDICO	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INSPECTOR	8	A	2	878.44	15,872.53	1,752.18	-	-	-	-	18,503.16	222,037.93



		B	7	5,746.90	39,322.67	2,785.34	-	-	-	-	47,854.91	574,258.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	A	8	34,864.94	52,321.94	8,720.42	-	-	-	-	95,907.30	1,150,887.65
		B	42	173,237.92	137,318.76	32,708.63	-	-	408.33	-	343,673.64	4,124,083.65
AUXILIAR CONTABLE	8	A	0	1,223.44	-	-	-	-	-	-	1,223.44	14,681.30
		B	3	19,519.85	5,258.13	3,356.26	-	-	204.17	-	28,338.40	340,060.79
SECRETARIA DE PRESIDENTE	8	A	2	12,155.55	10,240.48	2,132.26	-	-	-	-	24,528.30	294,339.58
SECRETARIA	8	A	22	97,533.04	53,486.51	18,043.79	-	-	204.17	-	169,267.51	2,031,210.07
		B	20	33,075.25	74,735.88	8,982.80	-	-	-	-	116,793.93	1,401,527.22
RECEPCIONISTA	8	A	1	164.34	7,168.40	353.51	-	-	-	-	7,686.25	92,235.05
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECAUDADOR	8	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPTURISTA	8	A	1	6,328.92	-	976.33	-	-	-	-	7,305.25	87,663.00
		B	1	34.15	5,258.13	259.31	-	-	-	-	5,551.59	66,619.06
TALLERISTA	8	A	3	573.69	17,231.27	2,729.82	-	-	-	-	20,534.78	246,417.33
AUXILIAR DE LOGISTICA	8	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		B	2	243.23	15,360.72	757.52	-	-	-	-	16,361.47	196,337.65
AUXILIAR OPERATIVO	8	A	16	39,629.40	93,517.60	12,705.61	-	-	-	-	145,852.61	1,750,231.27
		B	25	20,017.94	124,473.26	10,603.26	-	-	-	-	155,094.47	1,861,133.58
AUXILIAR GENERAL	8	A	31	54,106.30	113,269.70	18,097.10	-	-	-	-	185,473.10	2,225,677.22
CHOFER	8	A	22	301,648.30	-	83,644.51	-	-	5,442.45	-	390,735.26	4,688,823.12
		B	4	5,831.18	19,200.52	2,493.31	-	-	-	-	27,525.02	330,300.21
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8	A	3	54,228.60	-	14,590.88	-	-	494.77	-	69,314.25	831,770.99
		B	4	20,736.29	16,384.65	6,539.88	-	-	247.38	-	43,908.21	526,898.49
OPERADOR DE TRACTO MACK	8	A	1	16,610.60	-	4,616.14	-	-	247.38	-	21,474.13	257,689.51
CARGADOR	9	A	2	16,011.18	-	4,792.01	-	-	494.77	-	21,297.95	255,575.40
ELECTRICISTA	9	A	5	50,969.80	-	14,515.64	-	-	1,236.92	-	66,722.36	800,668.32
MECANICO	9	A	1	12,658.39	-	4,076.40	-	-	247.38	-	16,982.18	203,786.19
		B	2	632.62	12,355.55	1,099.74	-	-	-	-	14,087.91	169,054.91
MATANCERO	9	A	7	93,620.28	-	26,712.86	-	-	1,731.69	-	122,064.84	1,464,778.05
		B	1	6,501.17	-	2,009.23	-	-	247.38	-	8,757.78	105,093.34
SOLDADOR	9	A	2	29,482.80	-	8,320.99	-	-	494.77	-	38,298.56	459,582.67
		B	1	8,372.14	-	2,224.45	-	-	-	-	10,596.60	127,159.15
BARRENDERO	9	A	9	88,008.85	-	26,178.78	-	-	2,010.37	-	116,197.99	1,394,375.92
		B	2	12,336.38	-	3,457.21	-	-	451.55	-	16,245.14	194,941.68
JARDINERO	9	A	12	132,422.03	-	37,486.45	-	-	2,678.01	-	172,586.49	2,071,037.85
		B	6	28,591.34	5,258.13	7,960.75	-	-	494.77	-	42,304.99	507,659.89
AFANADOR	9	A	12	46,420.44	21,032.52	13,870.20	-	-	612.50	-	81,935.66	983,227.95
INTENDENTE	9	A	1	11,025.07	-	3,190.02	-	-	204.17	-	14,419.26	173,031.16
MENSAJERO	9	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VELADOR	9	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		B	4	11,083.42	10,733.13	3,573.52	-	-	-	-	25,390.07	304,680.82
ALBAÑIL	9	A	2	18,780.75	-	4,942.20	-	-	494.77	-	24,217.72	290,612.59
PINTOR	9	A	3	32,702.09	-	8,194.82	-	-	494.77	-	41,391.69	496,700.22
		B	6	23,726.94	11,248.69	6,882.33	-	-	-	-	41,857.97	502,295.59

PANTEONERO	9	A	5	11,481.15	15,774.39	4,786.32	-	-	-	-	32,041.85	384,502.26
LAVADOR	9	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUDANTE DE RUTA	9	A	33	400,439.66	-	112,202.33	-	-	8,163.68	-	520,805.66	6,249,667.92
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUDANTE DE MECANICO	9	A	1	5,565.52	-	1,531.77	-	-	247.38	-	7,344.67	88,136.03
AYUDANTE DE MATANZA	9	A	4	24,273.06	-	6,571.68	-	-	742.15	-	31,586.89	379,042.64
AYUDANTE DE ALBAÑIL	9	A	5	29,774.94	-	8,428.16	-	-	989.54	-	39,192.64	470,311.65
AYUDANTE DE SOLDADOR	9	A	2	22,633.91	-	6,653.29	-	-	494.77	-	29,781.97	357,383.62
OPERADOR DE BICICARRO	9	A	2	20,661.30	-	5,975.32	-	-	451.55	-	27,088.18	325,058.13
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PEON	9	A	50	189,777.74	94,646.33	59,108.95	-	-	5,937.22	-	349,470.23	4,193,642.75
JUBILADOS			97	5,213.87	-	121,842.18	-	-	11,648.47	-	138,704.52	1,664,454.26
			661	4,512,938.57	1,515,245.63	993,992.82	-	-	48,064.61	-	7,070,241.63	84,842,899.54

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 576,775.36

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; se anexa el presupuesto anualizado en materia de servicios personales que a nivel puesto y número de plazas autorizadas no deberá exceder el monto anual referido, no obstante lo anterior se podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas como lo dispone el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Niv.	Cat.	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público		Total mensual bruto
POLICIA	1	A	71	645,836.65	165,549.40	172,369.34	-	-	-	-	983,755.39	11,805,064.63
POLICIA UA	1	UA	1	12,030.77	-	2,672.28	-	-	-	-	14,703.05	176,436.64



POLICIA UR	1	UR	4	50,444.71	-	11,015.27	-	-	-	-	61,459.97	737,519.70
POLICIA TERCERO	2	A	26	365,089.33	-	109,800.21	-	-	-	-	474,889.53	5,698,674.38
POLICIA TERCERO JEFE UA	2	UA	1	14,672.41	-	2,895.73	-	-	-	-	17,568.13	210,817.59
POLICIA TERCERO JEFE UR	2	UR	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POLICIA SEGUNDO	3	A	9	153,744.57	-	41,250.95	-	-	-	-	194,995.52	2,339,946.26
POLICIA PRIMERO	4	A	3	63,225.39	-	21,664.75	-	-	-	-	84,890.14	1,018,681.71
SUBOFICIAL	5	A	1	24,788.80	-	4,333.97	-	-	-	-	29,122.77	349,473.26
COMISARIO	6	A		-	-	-	-	-	-	-	-	-
			116	1,329,832.62	165,549.40	366,002.49	-	-	-	-	1,861,384.51	22,336,614.17

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	9,304,881.21
TOTAL		9,304,881.21

Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	890,000.00
TOTAL		890,000.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 39. El saldo de la deuda pública del Municipio de Rioverde, S.L.P., es de \$ 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021									0.00

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 3,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rioverde, S.L.P., se conforma por \$41,048,488.23 de gasto propio y \$ 288,920,242.72 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 44. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 45. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 147,444,811.65, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	91,615,434.67
	Fondo de Fomento Municipal	25,057,559.79
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,228,512.13
	Fondo de Fiscalización	6,151,317.22
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	2,178,151.58
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
Participaciones Estatales	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	7,761,915.79
	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	708,268.47
	Impuesto sobre la Renta	11,708,407.38
	Fofir 2019	35,244.62
Total		147,444,811.65

Artículo 46. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	73,277,885.11
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	67,602,593.64
Total		140,880,478.75

Artículo 47. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						73,277,885.11				

Fondo	Capítulo de gasto								Total
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	22,692,626.85	8,349,400	20,200,000	8,000,000		8,360,566.79			
Total	22,692,626.85	8,349,400	20,200,000	8,000,000		81,638,451.90			

Artículo 48. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2022.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

- b)** El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c)** El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d)** Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,170,000.01	3.270,000.00
Licitación Pública	3,270,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.



Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Rioverde, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 5 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

CLAVE	PPA1	ACTIV	SUBTOTAL
	UA		
A01001	Imagen Municipal	A01001 seguimiento de reportes ciudadanos.	\$ 500,000.00
A02001	Juventud	A02001 realización de actividades culturales, educativas en los jóvenes	\$ 500,000.00
A03001	Migración y enlace	A03001 Remodelación de las instalaciones, revoque en el área del baño etc.	\$ 108,988.23
A03002	Migración y enlace	A03002 Programa de Ciudades hermanas	\$ 100,000.00



A04001	Promupa	A04001 Talleres de prevención y psi coeducación en escuelas primarias y secundarias del municipio de Rioverde. (6000)	\$ 400,000.00
A05001	Promupa	A05001 Terapia individual (1200 terapias)	\$ 250,000.00
A06001	.SRE	A06001 Arrendamiento de equipo biométrico y de trabajo	\$ 700,000.00
A07001	.SRE	A07001 CAPACITACION DE PERSONAL	
A08001	.SRE	A08001 Realización de ambiente cordial durante el proceso	\$ 40,000.00
A09001	Salud	A09001 Realización de brigadas médicas en comunidades y colonias con unidades y unidad médica móvil (48 brigadas)	\$ 342,000.00
A09002		A09002 Realizar actividades medico preventivas educativas y de orientación de los programas de salud (48 conferencias)	\$ 200,000.00
A10001	Instancia de la mujer	A10001 Talleres impartidos por el departamento (48 talleres)	\$ 275,000.00
A11001		A11001 Terapias psicológicas (250 terapias)	\$ 100,000.00
A12001		A12001 Deshidratador de frutas y verduras	\$ 240,000.00
A13001	desarrollo rural	A13001 Generación de Productores autosuficientes	\$ 8,000,000.00
A14001	ALUMBRADO	A14001 Mantener el servicio de alumbrado público a través del sondeo y equipamiento	\$ 5,559,400.00
A15001	desarrollo social	A15001 Entrega de Proyectos por realizar del Fondo de Infraestructura Social Municipal de Rioverde	\$ 73,277,885.11
A23001		A23001 programa de obras realizadas	\$ 594,952.32
A25001		A25001 Entrega de proyectos a realizar del Fondo de fortalecimiento Municipal	\$ 8,360,566.79
A26001	obras publicas	A26001 entrega de proyectos futuros por parte del departamento	\$ 4,147,000.00
			\$ 103,695,792.45

CLAVE	PPB2	ACTIV	SUBTOTAL
	UA		
B01001	Ecología	B01001 Realizar campañas de acopio	\$ 60,000.00
B02001	Ecología	B02001 Lograr la reforestación de lugares siniestrados por los incendios	\$ 400,000.00
B03001	Servicios Municipales	B03001 Seguimiento de reportes ciudadanos y su cumplimiento (adquisición de vehículos para supervisión de las áreas que dependen de la Dirección de Servicios Municipales).	\$ -
B04001	Limpia	B04001 Mantenimiento preventivo del equipo de trabajo	\$ 900,000.00
B04002	Limpia	B04002 Tramitación administrativa de para la recolección de residuos	\$ 190,000.00



B05001	Plazas y Jardines	B05001 Equipamiento de cuadrillas de trabajo	\$ 300,000.00
B05002	Plazas y Jardines	B05002 Adquisición de Infraestructura municipal	\$ 200,000.00
B06001	DEPORTES	B06001 Realización de olimpiadas conade y torneos internos	\$ 790,000.00
B07001	Deportes	B07001 Remodelación de los espacios deportivos así como la impartición de conferencias	\$ 1,800,000.00
B08001	Educación	B08001 Remodelación de los espacios deportivos así como la impartición de conferencias	\$ 400,000.00
B08002	Educación	B08002 Asesoría a los alumnos de todos los niveles educativos para el acceso a becas escolares de Gobierno Estatal y Federal.	\$ 140,000.00
B09001	Cultura	B09001 Insumos requeridos para llevar a cabo las actividades culturales	\$ 743,000.00
B10001	colibrí	B10001 Exhibiciones, talleres, actividades lúdicas, conferencias	\$ 510,500.00
B11001	Implan	B11001 1. Promover la elaboración y aprobación del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Rioverde impulsando las Ciclo vías	\$ 100,000.00
B11002		B11002 4. Realizar estudios de re densificación de sub-centros urbanos de la ciudad de Rioverde y sus proyectos de infraestructura en coordinación de desarrollo Social y Obras Públicas.	\$ 100,000.00
B11003		B11003 8. Promover, a través de reuniones, la reforma al reglamento de movilidad y transporte del municipio de Rioverde y la elaboración de proyectos de movilidad urbana de Rioverde	\$ 100,000.00
		SUBTOTAL	\$ 6,733,500.00

CLAVE	PPC3		SUBTOTAL
	UA	ACTIV	
C01001	Turismo	C01001 Aprovechar mediante las posibilidades del ayuntamiento al sector turístico	\$ 1,390,000.00
C02001	Rastro	C02001 realización de un producto terminado de calidad	\$ 1,100,000.00
C03001	Fomento Económico	C03001 Impartición de talleres y capacitaciones sobre temas de interés	\$ 325,000.00
C04001		C04001 asesoría empresarial para la obtención de financiamiento y gestión de recursos diversos ante dependencias de gobierno	\$ 1,667,000.00
			\$ 4,482,000.00

CLAVE	PPD4		SUBTOTAL
	UA	ACTIV	
D01001	Oficialía Mayor	D01001 Adquisición de material necesario para la actividad municipal	\$ 9,351,025.54
D01002	Oficialía Mayor	D01002 Impartición de cursos de capacitación para servidores públicos	\$ 220,640.80



D01003	Oficialía Mayor	D01003 Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 1,500,000.00
D02001	Seguridad pública	D02001 Implementación de campañas y estrategias de seguridad municipal	\$ 160,000.00
D02002	Seguridad pública	D02002 Formalización de la unidad canina Municipal	\$ 300,000.00
D02003	Seguridad pública	D02003 Integración de comités colaborativos de Rioverde	\$ 100,000.00
D02004	Seguridad pública	D02004 Sueldos compensaciones y prestaciones de elementos de seguridad pública	\$ 22,692,626.85
D02005	Seguridad pública	D02005 combustibles para vehículos de seguridad pública	\$ 2,000,000.00
D02006	Seguridad pública	D02006 Mantenimiento de vehículos de seguridad pública	\$ 1,790,000.00
D02007	Seguridad pública	D02007 Pago de alumbrado público del Municipio de Rioverde	\$ 19,200,000.00
D03001	Sindicatura	D03001 Atención a juicios y asuntos relacionados con el municipio	\$ 200,000.00
D03002		D03002 Asesoramiento en materia civil penal y laboral	\$ 600,000.00
D04001	Tesorería	D04001 Implementación aplicada a gastos de operación del Municipio	\$ 133,523,145.31
D04002		D04002 Implementación y actualización de softwares y padrones Municipales	\$ 500,000.00
D05001	Catastro	D05001 Impartición de programa de actividades referentes a catastro en atención a la ciudadanía	\$ 500,000.00
D06001	Contraloría	D06001 Cumplimiento en el manejo y ejecución de los recursos públicos municipales, por parte de los ejecutores del recurso.	\$ 140,000.00
D07001	Informática	D07001 Presentación del área de mantenimiento sumamente equipada y re estructurada de una manera que se pueda eficientizar el servicio de una manera profesional y responsable.	\$ 300,000.00
D07002		D07002 Diagnostico y operatividad en las diferentes áreas del Ayuntamiento tanto en edificio principal como en áreas externas	\$ 50,000.00
D07003		D07003 Equipamiento de re estructuración en el palomar REMODELAION Y/O CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA y sistemas de comunicación tales como: Conmutador digital para 60 extensiones, 50 troncales digitales, estructuración de cableado, cambio de cable dañado.	\$ 200,000.00
D08001	Comercio y Giros Mercantiles	D08001 Asignación de recursos para inspección de establecimiento de bebidas alcohólicas.	\$ 100,000.00
D08002		D08002 capacitación a los inspectores recaudadores	\$ 100,000.00
D08003		D08003 Generación de cultura de pago por parte de los comerciantes	\$ 100,000.00
D09001	Contabilidad	D09001 Actualización del software contable presupuestal	\$ 150,000.00
D09002		D09002 Capacitación al sistema contable (3 capacitaciones)	\$ 50,000.00
D10001	Oficialía de partes	D10001 Generación de registros, base de datos a través del módulo de información	\$ 280,000.00
D11001	Talleres Municipales	D11001 Programa de capacitación a operadores y mecánicos (3 programas)	\$ 40,000.00
D11002		D11002 Existencia de stock de refacciones para los vehículos	\$ 700,000.00
D11003		D11003 Programa de mantenimiento de unidades	\$ 20,000.00
D11004		D11004 Implementación de área de lavado.	\$ 200,000.00
D12001	Transparencia	D12001 Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio	\$ 4,000,000.00



D13001	Panteones	D13001 Adquisición de cámaras de vigilancia, así como protección contra malvivientes en las bardas (alambre de cuchillas), para el mejor resguardo de las instalaciones y proporcionar un mejor servicio de calidad humana a los ciudadanos.	\$ 80,000.00
D13002		D13002 Mantenimiento de limpieza, poda de las instalaciones del Panteón Municipal.	\$ 20,000.00
D13003		D13003 Trámites administrativos para el departamento de Panteón Municipal., así como a dependencias de Gobierno Estatal, (Coepris).	\$ 50,000.00
D14001	Registro civil	D14001 Operación de la jefatura de registro civil	\$ 290,000.00
D15001	gobernación	D15001 Implementación de programas en apoyo a los Rioverdenses	\$ -
D15002		D15002 Apoyando al sistema municipal dif.	\$ 15,300,000.00
			\$ 214,807,438.50

CLAVE	PPE5	ACTIV	SUBTOTAL
	UA		
E01001	Tesorería	E01001 Atención de procesos laborales resultado de diferencias en administraciones municipales presentes y pasadas	\$ 250,000.00
		SUBTOTAL	\$ 250,000.00

TOTAL \$329,968,730.95

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2022; previa publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base

mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

SEXTO. Tratándose de los puestos que se encuentren del nivel 6 al 9 se les podrán otorgar compensaciones considerando factores como: desempeño, puntualidad, asistencia y actitud de servicio, tomando en cuenta el Presupuesto de Egresos Autorizado y con apego a las políticas de austeridad, racionalidad, disciplina financiera, equidad, legalidad y transparencia del H. Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Tratándose del personal sindicalizado, sus percepciones podrán exceder del rango establecido en el presente Tabulador de acuerdo a las revisiones salariales que se lleven a cabo entre el Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., y con apego al Presupuesto de Egresos Autorizado.

OCTAVO. Los integrantes del Ayuntamiento además de sus percepciones diarias, recibirán por cada año en sus encargos y por concepto de Dieta, el equivalente a 50 días de Dieta Diaria y 5 días de Dieta por Ajuste de Calendario o en su caso, la parte proporcional al tiempo que duren en sus encargos. Esta Dieta se otorgará en las mismas fechas que al efecto se establecen para los trabajadores en el pago de los aguinaldos, o en su caso, al final de sus encargos.

NOVENO. El Ayuntamiento absorberá el Impuesto Sobre la Renta que se genere de Salarios del Personal del Municipio de Rioverde y del Ayuntamiento, según Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2002 en Acta No. 48.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Rioverde, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

Arnulfo Urbiola Román.
Presidente Municipal Constitucional
de Rioverde, S.L.P.
(Rubrica)

José Juan Rivera Morales.
Secretario del H. Ayuntamiento
de Rioverde, S.L.P.
(Rubrica)

Joanna Brondo Loreda.
Tesorera Municipal de Rioverde, S.L.P.
(Rubrica)

SÍNDICOS

Edgar Alejandro Narvárez González.
(Rubrica)

Claudia Elena Juárez Iga.
(Rubrica)



REGIDORES

Zaira Itzel Bautista Alvarado.

(Rubrica)

Gustavo Limón Robles.

(Rubrica)

María Fe Airam García Martínez.

(Rubrica)

José Antonio Castillo Govea.

(Rubrica)

Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila.

(Rubrica)

Isaías Rivera Martínez.

(Rubrica)

Rosa Ma. Huerta Valdez.

(Rubrica)

Edgar Vázquez Alonso.

(Rubrica)

Isis Monserrat Nava García.

(Rubrica)

Pablo Arturo García Noyola.

(Rubrica)

Nancy Selene Juárez Oviedo.

(Rubrica)

Pedro Balderas García.

(Rubrica)

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2022	2023		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	188,493,299.88	194,902,072.08		
A. Servicios Personales	106,965,656.41	110,602,488.73		
B. Materiales y Suministros	14,605,013.77	15,101,584.24		
C. Servicios Generales	23,163,748.49	23,951,315.94		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,536,881.21	28,473,135.17		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,125,000.00	6,333,250.00		
F. Inversión Pública	7,097,000.00	7,338,298.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-		
H. Participaciones y Aportaciones		-		
I. Deuda Pública	3,000,000.00	3,102,000.00		
		-		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	141,475,431.07	146,285,595.73		
A. Servicios Personales	22,692,626.85	23,464,176.16		
B. Materiales y Suministros	8,349,400.00	8,633,279.60		
C. Servicios Generales	20,200,000.00	20,886,800.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,000,000.00	8,272,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		-		
F. Inversión Pública	82,233,404.22	85,029,339.96		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-		
H. Participaciones y Aportaciones		-		
I. Deuda Pública		-		
		-		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	329,968,730.95	341,187,667.80		

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.



ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 1 2020	Año del Ejercicio Vigente ² <small>2021</small>
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			158,834,732.09	175,859,725.35
A. Servicios Personales			76,087,839.45	96,499,866.03
B. Materiales y Suministros			19,209,878.47	15,457,273.35
C. Servicios Generales			18,786,365.90	22,226,893.41
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			37,500,026.22	31,214,854.25
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,806,187.77	2,484,185.65
F. Inversión Pública			5,325,594.22	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				-
H. Participaciones y Aportaciones				-
I. Deuda Pública			118,840.06	7,976,652.66
				-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			89,651,639.47	143,206,380.99
A. Servicios Personales			15,521,543.54	27,569,261.53
B. Materiales y Suministros			2,336,222.57	8,754,289.96
C. Servicios Generales			16,009,639.19	22,660,015.23
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			2,295,664.00	1,159,725.93
F. Inversión Pública			53,488,570.17	83,063,088.34
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				-
H. Participaciones y Aportaciones				-
I. Deuda Pública				-
				-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			248,486,371.56	319,066,106.34

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima		59			
Edad mínima		21			
Edad promedio		35-40			
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima		61-84			
Edad mínima		51-60			
Edad promedio		60			
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario		14%			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario		14%			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)		19%			
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión		28 años mujeres			
Esperanza de vida		30 años hombres			
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	596				



MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Pensionados y Jubilados	70				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva	\$ 890,000.00				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	10				
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Misael Hernández Gutiérrez				



ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PPA1		A00000 RIOVERDE INCLUYENTE			EJE 1	
UHVX P HQ #DUUDWYR #		IQGIPDGR UHV#			Medios de Verificación	
		Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	SUPUESTOS	
IQ #	Contribuir generar las atenciones y prestaciones de servicios para la población, mediante la preservación, mantenimiento y creación de instalaciones que puedan ser utilizadas por los rioverdenses.	eficiencia del programa	informe	Dqxá#	informe	que la población participe
SUR S² VWR #	Que los habitantes de Rioverde sean beneficiados en los conceptos de salud, recreación, deporte, cultura, y demás. A través del uso de las instalaciones que el municipio pueda ofrecer.	opinión de la infraestructura	sumatoria de porcentajes	Dqxá#	informe	que la población participe
#	IMAGEN MUNICIPAL			#		
FR P SR Q HQ W# 4#	A04000 generar acuerdos y actividades para embellecer la imagen municipal					
DFWYIGDG# F4#	A04001 seguimiento de reportes ciudadanos.	REPORTES CIUDADANOS	NUMERO DE REPORTES REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DEF REPORTES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Wúp hwúdk#	INFORMES	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
#	JUVENTUD			#		
FR P SR Q HQ W# 4#	A05000 Programa de apoyo a la juventud			Wúp hwúdk#		
DFWYIGDG# F4#	A05001 realización de actividades culturales, educativas en los jóvenes	ACTIVIDADES CULTURALES	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR X 100	#	INFORMES Y EVIDENCIAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
#	MIGRACION Y ENLACE			#		
FR P SR Q HQ W# 4#	A06000 Estructuración de trámites y servicios en la oficina			Wúp hwúdk#		
DFWYIGDG# F4#	A06001 Remodelación de las instalaciones, revoque en el área del baño etc.	REMODELACIÓN	NUMERO DE REMODELACION O MEJORA REALIZADA , ENTRE LAS REMODELACIONES O MEJORAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	DQ XDO#	INFORME Y EVIDENCIA	QUE NO EXISTA SUFICIENTE RECURSO



DFWYIGDG# F4#	A06002 Programa de Ciudades hermanas	PROGRAMA	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR X 100	#	CONVOCATORIA	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
#	PROMUPA			#		
FRP SRQHWE# 4#	A07000 Programa FEPA			Wuip hwwid#		
DFWYIGDG# F4#	A07001 Talleres de prevención y psicoeducación en escuelas primarias y secundarias del municipio de Rioverde. (6000)	TALLERES	NUMERO DE TALLERES REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DE TALLERES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	#	INFORMES Y EVIDENCIAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION NI EVIDENCIA DE REFERENCIA
FRP SRQHWE# 5#	A08000 Atención psicológica presencial en las oficinas del PROMUPA			Wuip hwwid#		
DFWYIGDG# F5#	A08001 Terapia individual (1200 terapias)	TERAPIAS	NUMERO DE TERAPIAS REALIZADAS, ENTRE EL NUMERO DE TERAPIAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	#	INFORMES Y EVIDENCIAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION NI EVIDENCIA DE REFERENCIA
#	S.R.E.			#		
FRP SRQHWE# 4#	A09000 SEGURIDAD E IDENTIDAD DE LAS PERSONAS			Wuip hwwid#		
DFWYIGDG# F4#	A09001 Arrendamiento de equipo biométrico y de trabajo	ARRENDAMIENTO	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS, ENTRE EL NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	#	INFORMES, CONTRATO	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION NI EVIDENCIA DE REFERENCIA
FRP SRQHWE# 5#	A10000 PREPARACION ACADEMICA ADECUADA			Wuip hwwid#		
DFWYIGDG# F5#	A10001 CAPACITACION DE PERSONAL	CAPACITACION	NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS, ENTRE EL NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	#	INFORMES	QUE NO EXISTA EVIDENCIA DE REFERENCIA
FRP SRQHWE# 6#	A11000 MATERIAL COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO			#		
DFWYIGDG# F6#	A11001 Realización de ambiente cordial durante el proceso	AMBIENTE ADECUADO	NUMERO DEROTACION DE PERSONAS Y/QUEJAS REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Wuip hwwid#	CONFERENCIAS, TALLERES,ENCUESTAS	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
#	SALUD			#		
FRP SRQHWE# 4#	A12000 Programas de atención en las comunidades aplicadas					
DFWYIGDG# F4#	A12002 Realización de brigadas médicas en comunidades y colonias con unidades y unidad médica móvil (48 brigadas)	BRIGADAS MEDICAS	NUMERO DE BRIGADAS REALIZADAS, ENTRE EL NUMERO DE BRIGADAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Wuip hwwid#	TALLERES	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES



DFWYIGDG# F4#	A12003 Realizar actividades medico preventivas educativas y de orientación de los programas de salud (48 conferencias)	ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NUMERO DE ACTIV. PREVENTIVAS REALIZADAS, ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	wip hwwck#	TALLERES, CONVOCATORIAS	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
#	INSTANCIA DE LA MUJER			#		
FRP SRQHQW# 4#	A13000 Generación de autoempleo			#		
DFWYIGDG# F4#	A13001 Talleres impartidos por el departamento (48 talleres)	TALLERES	NUMERO DE TALLERES REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DE TALLERES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	wip hwwck#	TALLERES, CONVOCATORIAS	QUE NO EXISTAN INFORMES
FRP SRQHQW# 5#	A14000 Cuidado de tu ser			#		
DFWYIGDG# F5#	A14001 Terapias psicológicas (250 terapias)	TERAPIAS	NUMERO DE TERAPIAS REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE TERAPIAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	wip hwwck#	TALLERES, CONVOCATORIAS	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
FRP SRQHQW# 6#	A15000 Equipamiento para talleres			#		
DFWYIGDG# F6#	A15001 Deshidratador de frutas y verduras	productos	informe	wip hwwck#	informe	que la gente lo utilice
#	DESARROLLO RURAL			#		
FRP SRQHQW# 4#	A17000 Apoyo a productores con infraestructura insumos y herramientas así como asistencia técnica			#		
DFWYIGDG# F4#	A17001 Generación de Productores autosuficientes	auto empleo	productores satisfechos/ productores atendidos * 100	wip hwwck#	informe	que participe la población
#	ALUMBRADO			#		
FRP SRQHQW# 4#	A18000 Mantenimiento atención de la infraestructura municipal			#		
DFWYIGDG# F4#	A18001 Mantener el servicio de alumbrado público a través del sondeo y equipamiento	Atención ciudadana	No de solicitudes realizadas/ No de solicitudes atendidas * 100	wip hwwck#	solicitudes de la población	que presenten las solicitudes
#	#	#	#	#	#	



PPB2		B00000 RIOVERDE SUSTENTABLE			EJE 2	
URVX P BQ # DUUDWYR #		IQ GIFDGR UHV #			Medios de Verificación	
		Nombre	Método de cálculo	Uhfchqfl c#		
IIQ #	Contribuir a generar conciencia en los seres vivos y respetarlos mediante el cuidado de nuestro entorno		encuesta con la oblación	Dqxd#	informe	
SUR S² VMR #	Que la población de rioverde contribuya a lograr los 17 objetivos de desarrollo sostenible presentados en la agenda 2030	objetivo 2030	encuesta con la población	Dqxd#	informes	que participe la población
	ECOLOGIA			#		
COMPONENTE 1	B01000 LOGRAR EN LAS PERSONAS LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS Y LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE	reciclaje		Vhp hwud#	informes	que participe la población
ACTIVIDAD 1 C1	B01001 Realizar campañas de acopio			#		
COMPONENTE 2	B02000 INCREMENTAR LA FORESTACION Y REFORESTACION	reforestación	no árboles plantados/ total de árboles plantados el año anterior	wlp hwud#	informe	que participe la población
ACTIVIDAD 1 C2	B02001 Lograr la reforestación de lugares siniestrados por los incendios	recuperación de espacios	no árboles plantados/ total de árboles plantados el año anterior	wlp hwud#	informe	que participe la población
	SERVICIOS MUNICIPALES			#		
COMPONENTE 1	B03000 Procedimientos administrativo para seguimiento de reportes.			Vhp hwud#		
ACTIVIDAD 1 C1	B03001 Seguimiento de reportes ciudadanos y su cumplimiento (adquisición de vehículos para supervisión de las áreas que dependen de la Dirección de Servicios Municipales).	seguimiento	solicitudes realizadas/ solicitudes atendidas*100	wlp hwud#	informe	que participe la población
	LIMPIA			#		
COMPONENTE 1	B04000 limpia y barrido del municipio		encuesta con la población	Vhp hwud#	informe	que participe la población
ACTIVIDAD 1 C1	B04001 Mantenimiento preventivo del equipo de trabajo	Mantenimiento	verificación física	wlp hwud#	informe	que se realice
ACTIVIDAD 2 C1	B04002 Tramitación administrativa de para la recolección de residuos	residuos		wlp hwud#	informe	
	PLAZAS Y JARDINES			#		
COMPONENTE 1	B05000 Mantenimientos de áreas municipales		encuesta	Vhp hwud#	informe	que participe la población
ACTIVIDAD 1 C1	B05001 Equipamiento de cuadrillas de trabajo	cuadrillas	informe de adquisición	wlp hwud#	informe	
ACTIVIDAD 2 C1	B05002 Adquisición de Infraestructura municipal	adquisiciones	conceptos adquiridos7conceptos solicitados * 100	wlp hwud#	informe	que se adquieras productos
#	DEPORTES			#		



FR P SR Q HQ W H##	A01000 Programa de Juegos nacionales conade, y torneos comunitarios	juegos conade	evidencia	Vhp hvwud#	informe	
DFWLYGDG## F4#	A01001 Realización de olimpiadas conade y torneos internos	INDICADOR DE CONADE	numero de torneos realizados entre el número de torneos realizados en el año inmediato anterior por 100	WUp hvwud#	CONVOCATORIAS Y EVIDENCIA DE TORNEOS REALIZADOS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
FR P SR Q HQ W H##	A02000 Programa de mantenimiento a los espacios deportivos del municipio	inspección	evidencia	Vhp hvwud#	informe	
DFWLYGDG## F5#	A02001 Remodelación de los espacios deportivos así como la impartición de conferencias	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS	MONTO EJERCIDO EN ESTE EJERCICIO ENTRE EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	WUp hvwud#	INFORMES	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
#	EDUCACION			#		
FR P SR Q HQ W H##	A03000 Estrategia de fortalecimiento de la cultura cívica y el mejoramiento del rendimiento escolar.			Vhp hvwud#		
DFWLYGDG## F4#	A03001 Entrega de premios y reconocimientos municipales a estudiantes y docentes para motivar y brindar calidad educativa.	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	NUMERO DE RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS ENTRE EL NUMERO DE RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	WUp hvwud#	INFORMES	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
DFWLYGDG## F4#	A03002 Asesoría a los alumnos de todos los niveles educativos para el acceso a becas escolares de Gobierno Estatal y Federal.	ASESORIAS	NUMERO DE BECAS ENTREGADAS ENTRE EL NUMERO DE BECAS ENTREGADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	WUp hvwud#	INFORMES Y EVIDENCIAS DE BECAS ENTREGADAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
#	CULTURA			#		
FR P SR Q HQ W H##	A12000 Actividades festivas con la población			WUp hvwud#		
DFWLYGDG## F4#	A12001 Insumos requeridos para llevar a cabo las actividades culturales	ACTIVIDADES CULTURALES	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR X 100	#	CONVOCATORIAS, TALLERES	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
#	COLIBRI			#		
FR P SR Q HQ W H##	A16000 Espacios museísticos y exposiciones mejoradas, rehabilitadas y renovadas			#		
DFWLYGDG## F4#	A16001 Exhibiciones, talleres, actividades lúdicas, conferencias	actividades colibrí	número de asistencias del año vigente/ total de asistencias del año anterior *100	WUp hvwud#	informe	que la población asista
				#		



PPC3		Rioverde Productivo			EJE 3	
UHVX P HQ #DUUDWYR #		IQ GIFDGRUHV#			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	UHVXHQFL d#		
IIQ #	Contribuir a generar auto empleo, así como un ingreso justo y decoroso para que las familias de rioverde estén en condiciones de adquirir los insumos necesarios para su manutención, mediante la potencialización del sector turístico, agropecuario entre otros, a través del fomento económico	autoempleo	índice de delincuencia	Dqx d#	informe del departamento de seguridad pública	que participe la población
SUR S² VMR #	que la población cuente con herramientas para su sustento	satisfacción	encuesta con los atendidos	Dqx d#	evidencia	que participe la población
	TURISMO					
COMPONENTE 1	C01000 Potencializar al sector turístico para que contribuya en el rubro de ingresos para el municipio		estudio de mercado	wip hward#	informe	que se realice
ACTIVIDAD 1 C1	C01001 Aprovechar mediante las posibilidades del ayuntamiento al sector turístico	capacidad	% de saturación de habitaciones	wip hward#	informe	que las empresas aporten información
	RASTRO			#		
COMPONENTE 1	C02000 Lograr que la población consuma productos de calidad y bajo medidas de sanidad	reporte	verificaciones de coepris	wip hward#	informe	que la dependencia verifique
ACTIVIDAD 1 C1	C02001 realización de un producto terminado de calidad	reporte		#		
#	FOMENTO ECONOMICO			#		
COMPONENTE 1	C03000 Servicios de apoyo al empleo y autoempleo otorgados	reporte	encuesta	vhp hward#	informe	que la población participe
ACTIVIDAD 1 C1	C03001 Impartición de talleres y capacitaciones sobre temas de interés	avance	número de personas satisfechas/ número de personas atendidas	wip hward#	informe	que la población participe
COMPONENTE 2	C04000 Programa de apoyo a las micro pequeñas y medianas empresas del Municipio implementado			#		
ACTIVIDAD 1 C2	C04001 asesoría empresarial para la obtención de financiamiento y gestión de recursos diversos ante dependencias de gobierno	asesorías	número de personas satisfechas/ número de personas atendidas	wip hward#	informe	que la población participe
#				#		



PPD4		D0000 RIOVERDE MODERNO Y SEGURO				
UHVX P HQ # DUUDWLYR #		IQ GIPDGR UHV#			P hglrv#gh# Ynubfóflg#	VX SXHVWR V#
		Q rp euh#	P fwgr#gh#<dxr#	TnhchqfD#	#	#
IQ #	Contribuir a lograr un municipio innovador en todos sus aspectos, mediante actividades que generen, proyecten y promuevan seguridad y paz en el municipio	paz	informe de gobierno	Anual	informe	que se realice
SUR S² VMR #	la población en general recibe apoyo en actividades que promuevan seguridad y paz	percepción	encuesta	Anual	informe	que se realice
#	OFICIALIA MAYOR					
FR P SR Q HQ WE# #	D01000 Recursos humanos y Materiales necesarios para la actividad del municipio	rec humanos		Semestral		
DFWYIGDG # # 4#	D01001 Adquisición de material necesario para la actividad municipal	avance	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	informe	que se gaste
DFWYIGDG # # 4#	D01002 Impartición de cursos de capacitación para servidores públicos	capacitación	evidencia de capacitaciones	Trimestral	informe	que se capacite
DFWYIGDG # # 4#	D01003 Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles	adquisición	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	pólizas de adquisiciones	que se realice
#	SEGURIDAD PÚBLICA					
FR P SR Q HQ WE# #	D02000 Programa para preservar la integridad física y material de las personas	integridad	informe	Semestral	informe	que se realice
DFWYIGDG # # 5#	D02001 Implementación de campañas y estrategias de seguridad municipal	campañas	campañas realizadas 7 campañas programadas	Trimestral	informe	que se realice
DFWYIGDG # # 5#	D02002 Formalización de la unidad canina Municipal	unidad canina	informe	Trimestral	evidencia	que se realice
DFWYIGDG # # 5#	D02003 Integración de comités colaborativos de Rioverde	comités de rioverde	comités establecidos / comités programados	Trimestral	formatos de integración	que se realice
DFWYIGDG # # 5#	D02004 Sueldos compensaciones y prestaciones de elementos de seguridad pública	atención al servidor	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
DFWYIGDG # # 5#	D02005 combustibles para vehículos de seguridad pública	eficiencia combustible	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
DFWYIGDG # # 5#	D02006 Mantenimiento de vehículos de seguridad pública	vehículos	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
DFWYIGDG # # 5#	D02007 Pago de alumbrado público del Municipio de Rioverde	alumbrado	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
#	SINDICATURA					
FR P SR Q HQ WE# #	D03000 Asistencia en temas jurídicos de interés municipal salvaguardados	avance sindicatura	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Semestral	estados financieros	que se realice

DFWYIGDG#6#	D03001 Atención a juicios y asuntos relacionados con el municipio	juicios	juicios atendidos / total de expedientes al inicio del ejercicio	Trimestral	estados financieros	que se realice
DFWYIGDG#6#	D03002 Asesoramiento en materia civil penal y laboral	soporte	informe	Trimestral	evidencia	que se realice
#	TESORERÍA					
FRP SRQHWE#	D04000 Programa financiero fortalecido en gasto de operación, incrementos de recursos fiscales y metas presupuestales alcanzadas	avance tesorería	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100		estados financieros	que se realice
DFWYIGDG#7#	D04001 Implementación aplicada a gastos de operación del Municipio	gastos operación	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
DFWYIGDG#7#	D04002 Implementación y actualización de softwares y padrones Municipales	programas	acumulado ingresos del año / acumulado de ingresos del mismo periodo del año anterior	Trimestral	estados financieros	que se realice
#	CATASTRO					
FRP SRQHWE#	D05000 Cartografía para generar información en el tema actualizada	información	informe		evidencia	que se realice
DFWYIGDG#8#	D05001 Impartición de programa de actividades referentes a catastro en atención a la ciudadanía	actividades	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	evidencia	que se realice
#	CONTRALORÍA					
FRP SRQHWE#	D06000 Programa de Fiscalización de los recursos públicos municipales	fiscalización	dictamen mensual		informe	que se realice
DFWYIGDG#9#	D06001 Cumplimiento en el manejo y ejecución de los recursos públicos municipales, por parte de los ejecutores del recurso.	ejecución de recursos	dictamen mensual	Trimestral	informe	que se realice
#	INFORMÁTICA					
FRP SRQHWE#	D07000 Operativos de atención oportuna a los diferentes usuarios realizado	soporte	programa de actividades		informe	que se realice
DFWYIGDG#:	D07001 Presentación del área de mantenimiento sumamente equipada y re estructurada de una manera que se pueda eficientizar el servicio de una manera profesional y responsable.	mejoramiento	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG#:	D07002 Diagnostico y operatividad en las diferentes áreas del Ayuntamiento tanto en edificio principal como en áreas externas	diagnóstico	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG#:	D07003 Equipamiento de re estructuración en el palomar REMODELACION Y/O CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA y sistemas de comunicación tales como: Conmutador digital para 60 extensiones, 50 troncales digitales, estructuración de cableado, cambio de cable dañado.	remodelación	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice



#	COMERCIO Y GIROS MERCANTILES					
FR P SR Q HQ WE # #	D08000 Publicidad anuncios, zonas comerciales y cumplimiento en la Ley de Bebidas Alcohólicas en el Estado de S.L.P. efectuadas					que se realice
DFWYIGDG # # # #	D08001 Asignación de recursos para inspección de establecimiento de bebidas alcohólicas.	inspección	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG # # # #	D08002 capacitación a los inspectores recaudadores	capacitación	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG # # # #	D08003 Generación de cultura de pago por parte de los comerciantes	promoción	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
#	CONTABILIDAD					
FR P SR Q HQ WE # #	D09000 Cumplimiento en reportes presupuestales	cumplimiento	estados financieros	semestral	oficio de recibido del congreso	que se realice
DFWYIGDG # # # #	D09001 Actualización del software contable presupuestal	software	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	evidencia	que se realice
DFWYIGDG # # # #	D09002 Capacitación al sistema contable (3 capacitaciones)	avance	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	evidencia	que se realice
#	OFICIALÍA DE PARTES					
FR P SR Q HQ WE # #	D10000 ciudadanía atendida		informe de quejas		quejas	que se realice
DFWYIGDG # # # #	D10001 Generación de registros, base de datos a través del módulo de información	registros	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	solicitudes	que se realice
#	TALLERES MUNICIPALES					
FR P SR Q HQ WE # #	D11000 operadores y mecánicos en armonía		actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año			que se realice
DFWYIGDG # # # #	D11001 Programa de capacitación a operadores y mecánicos (3 programas)	capacitación	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG # # # #	D11002 Existencia de stok de refacciones para los vehículos	refacciones	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG # # # #	D11003 Programa de mantenimiento de unidades	mejoramiento de unidades	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG # # # #	D11004 Implementación de área de lavado.	lavado	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice

#	TRANSPARENCIA					
FR P SR QHQ WE#5#	D12000 Unidad de información actualizada					que se realice
DFWYIGDG#F#45#	D12001 Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio	cumplimiento	reporte cumplimiento de las plataformas atendidas por el departamento	Trimestral	informe	que se realice
#	PANTEONES					
FR P SR QHQ WE#6#	D13000 Procedimiento administrativo a los trámites de los Ciudadanos en seguimiento		actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año			que se realice
DFWYIGDG#F#46#	D13001 Adquisición de cámaras de vigilancia, así como protección contra malvivientes en las bardas (alambre de cuchillas), para el mejor resguardos de las instalaciones y proporcionar un mejor servicio de calidad humana a los ciudadanos.	vigilancia	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG#F#46#	D13002 Mantenimiento de limpieza, poda de las instalaciones del Panteón Municipal.	atención	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
DFWYIGDG#F#46#	D13003 Trámites administrativos para el departamento de Panteón Municipal., así como a dependencias de Gobierno Estatal, (Coepri).	tramites	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
#	REGISTRO CIVIL					
FR P SR QHQ WE#7#	D14000 Cultura del derecho y la equidad ciudadana fundamentada en la participación ciudadana		informe			que se realice
DFWYIGDG#F#47#	D14001 Operación de la jefatura de registro civil	avance	informe	Trimestral	información contable	que se realice
#	GOBERNACIÓN					
FR P SR QHQ WE#8#	D15000 Valor público generado					que se realice
DFWYIGDG#F#48#	D15001 Implementación de programas en apoyo a los Rioverdenses	avance	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	solicitudes	que se realice
DFWYIGDG#F#48#	D15002 Apoyando al sistema municipal dif	dif	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	solicitudes	que se realice
#						



P dñl}#gh#qg lfdgrúv#sdu#Uhxodgrv#						
UHVX P HQ #Q DUUDWYR #		IQ GIFDGR UHV#			P hgrv#gh# Yhñlfdf#q#	VX SXHVWR V#
		Q rp eñ#	P #wgr#gh#<dxar#	Iñfchqfl#	#	#
IQ #	Contribuir a resolver situaciones que afectan al municipio, mediante acuerdos y entendimientos entre partes	atención laudos	número de laudos atendidos / número de expedientes al inicio del año	Anual	expedientes	que existan laudos
SURS² VWR #	Los servidores públicos recibirán lo justo o acordado.	atención laudos	número de laudos atendidos / número de expedientes al inicio del año	Anual	expedientes	que existan laudos
#	TESORERIA					
FR P SRQHWH#	E01000 Laudos atendidos			Semestral		
DFWYIGDG#4#	E01001 Atención de procesos laborales resultado de diferencias en administraciones municipales presentes y pasadas	atención laudos	número de laudos atendidos / número de expedientes al inicio del año	Trimestral	expedientes	que existan laudos

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Municipio de Rioverde, S.L.P. 2022		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Generar estricto control del presupuesto	Realizar autoevaluaciones para mejorar	Presentar expediente de objetivos a partir del primer informe trimestral
Generar mayor captación de ingresos	Crear la figura del notificador y actualizar los padrones	Incrementar 10% con base a los ingresos del año inmediato anterior
Potencializar a las unidades administrativas para lograr sus metas establecidas	Establecer juntas ejecutivas mensuales para determinar el avance y metas alcanzadas	Reducir gasto mal aplicado



**ANEXO VII
RIESGOS RELEVANTES**

Municipio de Rioverde, S.L.P. 2022	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Reducción del ingreso al municipio	Establecer fondos de ahorros para prevención de situaciones no controladas por el municipio
Mal registro del gasto	Actualizar los sistemas de registro, generar copia de la base de datos.
Control administrativo eficiente	Generar o actualizar en su caso los manuales de procedimientos de los departamentos, estableciendo obligaciones y responsabilidades.

Dado en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de RIOVERDE, S.L.P., a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

ARNULFO URBIOLA ROMÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P.
(RÚBRICA).

LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES.

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE RIOVERDE, S.L.P.
(RÚBRICA).

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.